



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designación interina de la Od. Flavia B. Martínez en el cargo de Profesora Asistente, por orden de mérito, selección interna Cátedra de Práctica Profesional Supervisada.

VISTO:

El art. 13º de la Ord. 6/15 HCD de esta Facultad, por el cual se establece que el orden de mérito de una selección interna de una Cátedra, tendrá validez por un año a partir de su aprobación por el H. Consejo Directivo, lapso en el cual se podrán efectuar designaciones para cubrir vacantes interinas docentes en la misma Cátedra, y;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2024-115-E-UNC-DEC#FO se aceptó la renuncia definitiva y cese por jubilación de la Dra. Patricia del Valle Borioni, al cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad;

Que al haberse producido una vacante, y encontrándose vigente el orden de mérito de la última selección interna efectuada en la Cátedra, aprobada por RHCD-2023-128-E-UNC-DEC#FO, este H. Cuerpo considera pertinente su cobertura, correspondiéndole a la Od. Flavia Beatriz Martínez, 2da en orden de mérito, asumir el cargo;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. nº 1.309/95 y la Res. de AFIP nº 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2º de la Res. General nº 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General nº 2104/06);

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar, interinamente, a la Od. Flavia Beatriz MARTINEZ (DNI: 25.038.552) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), en la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad, a partir de la fecha del Alta Temprana y hasta el 28 de febrero de 2025, en el marco del art. 13º de la Ord. 6/15 HCD.

ARTICULO 2º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 3º: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta de Personal del agente que se inicia en la UNC y haya cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 5º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a la interesada, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MR/es